

11/04/2014

## **Fiscal jefe de Temuco confirmó apertura de investigación por muerte de paciente en sala de espera del Hospital Regional**

El fiscal jefe de Temuco, Alberto Chiffelle Márquez, confirmó que la Fiscalía abrió una investigación por la muerte de una paciente en la sala de espera del Hospital Hernán Henríquez, en la capital regional de La Araucanía.

El incidente ocurrió ayer y quedó al descubierto aproximadamente a las 17:15 horas, cuando el personal del centro asistencial se percató que una paciente que permanecía en una silla de ruedas, esperando atención, no presentaba signos vitales.



La víctima, identificada como Adela Quidel Quidel, de 85 años, había sido derivada al Hospital desde el Centro de Salud Familiar del sector Truf Truf, en padre Las Casas. Chiffelle informó que si bien en principio todo pareciera indicar que se trata a una muerte por causas naturales, en atención a la avanzada edad de la víctima y a que permanecía en silla de ruedas y bastante enferma, estimó necesario enviar a la Brigada de Homicidios al Hospital, debido al tiempo que la anciana demoró en ser atendida. “Ingresó a las 12:15 al hospital, y alrededor de las 17:15, o sea 5 horas después, se habrían percatado que esta persona se encontraba agonizando o estaba fallecida. Se le prioriza y se le da ingreso para que sea atendida por un médico, sin embargo cuando es atendida por el médico, a las 17:15, ya se encontraba con rigidez cadavérica, estaba helada, y el médico indica que este fallecimiento se debe haber producido una hora y media a dos horas antes”, indicó el fiscal.

Alberto Chiffelle precisó que se trata de una situación compleja, toda vez que la víctima habría fallecido en la sala de espera, sin ser atendida, dos horas antes que alguien se percatara de su muerte. “Por eso se estimó necesario abrir investigación, enviar a la Brigada de Homicidios, a fin de que se indagara qué ocurrió, las horas, se precisaran los tiempos de atención, y además se requirió pese a la edad de la occisa que se practicara una autopsia por el Servicio Médico Legal, a fin de determinar la causa real y efectiva de su muerte”.